

**Autorizan viaje del Superintendente del Mercado de Valores a Francia, en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 118-2019-EF/10**

Lima, 20 de marzo de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta s/n de fecha 13 de febrero de 2019, el Presidente del Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) invita al Superintendente del Mercado de Valores a participar en la reunión del mencionado Comité, que se llevará a cabo en la ciudad de París, República Francesa, los días 15 y 16 de abril de 2019;

Que, en el citado evento se brindará a los delegados la oportunidad de revisar los nuevos informes sobre tendencia y patrones de propiedad corporativa en todo el mundo, desarrollos emergentes en los mercados de bonos corporativos y los derechos de los beneficiarios de bonos;

Que, esta reunión es importante dado que los miembros permanentes del Comité de Gobierno Corporativo analizarán la solicitud presentada por nuestro país para adherirse a las recomendaciones sobre principios de Gobierno Corporativo de la OCDE, denominado también "C(2015)84 Recommendation of the Council on Principles of Corporate Governance";

Que, la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV se alinea con el objetivo estratégico de "Fortalecer la integridad del mercado de valores y del sistema de fondos colectivos" y con el objetivo estratégico sectorial de "Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad";

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, en la reunión del Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, toda vez que contribuirá al cumplimiento de los objetivos y metas de dicha entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor José Manuel Jesús Peschiera Rebagliati, Superintendente del Mercado de Valores, a la ciudad de París, República Francesa, del 13 al 18 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos que ocasione el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes: US\$ 3 791,94  
Viáticos (2+1) US\$ 1 620,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular del Sector un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas